



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0321235

BARRANQUILLA 22 diciembre 2025.

SEÑOR
ANONIMOBARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0267798**Asunto: RESPUESTA A SU QUERELLA CODIGO EXT-QUILLA-2025-0267798 - RADICADO P-072-2025.**

Cordial saludo,

De acuerdo con su queja presentada a través de la ventanilla virtual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, este Despacho apertura el proceso P-072-2025, disponiendo dar trámite de acuerdo con el procedimiento del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En consideración a lo anterior, mediante Auto de fecha 19 de diciembre del 2025 se dispuso a oficiar a la Policía Nacional a fin de que indique si se le ha informado acerca de la apertura de un establecimiento de comercio (Billar) ubicado en la **CARRERA 11 E CON CALLE 117 ESQUINA BARRIO EL PUEBLO**, dado que este es uno de los requisitos para cumplir actividades económicas estipulados en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JAVIER ENRIQUE ZUNIGA PADILLA****INSPECTOR****INSPECCIÓN QUINTA**

Aprobado el: 22/diciembre/2025 02:59:51 p. m.

Hash: CEE-d4229a733b693e149061c092d667113664ab2058

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Carolina Mendez Guerra	dmendez [22/diciembre/2025 02:58:40 p. m.]
Aprobó	Javier Enrique Zuniga Padilla	jzuniga [22/diciembre/2025 02:59:51 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.